



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-231/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de enero de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-231/16, del ramo de Sector Público Local (Ayuntamiento de Burgos), Burgos, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 2017.

El Director Técnico, Secretario del procedimiento,
Fernando de la Cueva Irazo
(firmado y rubricado)